

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 10014003020-2021-00511-00 de BANCO W S.A. contra SHIRLEY JARAMILLO RINCON.

Visto el escrito de renuncia presentado por el Dr. JORGE HERNANDO CONTRERAS TORRES, el cual obra en el archivo 25 del cuaderno 1.

Así mismo, en el archivo 28 del mismo cuaderno, obra el poder conferido por el Representante Legal de la entidad ejecutante a la Dra. LAURA ISABEL ORDOÑEZ MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.071.383, portadora de la Tarjeta Profesional No. 289.126 del Consejo Superior de la Judicatura, quien a su vez, presentó renuncia al poder otorgado, visible en el archivo 24 del cuaderno 1.

En consecuencia. el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia como apoderado de la parte ejecutante, presentada por el Dr. JORGE HERNANDO CONTRERAS TORRES, la cual obra en el archivo 025 del cuaderno uno.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada LAURA ISABEL ORDOÑEZ MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.071.383, portadora de la Tarjeta Profesional No. 289.126 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad ejecutante, en los términos y para los fines dentro del mandato conferido que obra en el archivo 29 del cuaderno uno.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia como apoderada de la parte ejecutante, presentada por la Dra. LAURA ISABEL ORDOÑEZ MALDONADO, la cual obra en el archivo 024 del cuaderno uno.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy veintiuno (21) de
marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz